



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

**Sr. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS.

**Secretaria Interventora:** Doña M.<sup>a</sup> de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 05 de Febrero de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:06 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

#### PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000008 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE OBRA DE ARREGLO DE CAMINO.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000008 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE OBRA ARREGLO DE CAMINO., con un presupuesto de 1936,00€.

Visto el Informe de necesidad del ARREGLO DE CAMINO., de fecha 31 de Enero de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DE OBRAS DE ARREGLO DE CAMINO.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11717113	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER	1936,00	INCLUIDO
31625867Q	FRANCISCO LOZANO CARDENAS	2117,50	INCLUIDO
31666817A	FRANCISCO FERRERAS DUQUE	2238,50	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY	Fecha	17/02/2025 11:31:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY</a>	Página	1/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 12/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 31 de Enero de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de OBRAS DE ARREGLO DE CAMINO, al contratista EXCAVACIONES Y TRANSPORTES GARFER con CIF B11717113 y con domicilio de Notificación en Avda Sevilla,, 35 Espera (Cadiz) por un importe de 1936,00 euros ( 1600,00 euros Base Imponible, y 336,00 euros correspondiente al 21% IVA)

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1936,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a las aplicaciones 1532. 21044 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal D. Francisco Manuel Mena Macias, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

### **PUNTO TERCERO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000009 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PROCURADURIA.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000009 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE PROCURADURIA con un presupuesto de 1452 €.

Visto el Informe de necesidad de ALCALIDA, de fecha 03 de Febrero de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROCURADURIA

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
27308528F	EDUARDO FREIRE CAÑAS	1452,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente



Código Seguro de Verificación	IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY	Fecha	17/02/2025 11:31:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY</a>	Página	2/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 03 de febrero de 2025

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE PROCURADURIA, al contratista EDUARDO FREIRE CAÑAS con CIF 27308528F y con domicilio de Notificación en Avda Ana de Viya 7 Jerez de la Frontera (Cádiz) por un importe de 1452,00 euros ( 1200,00 euros Base Imponible, y 252,00 euros correspondiente al 21% IVA)

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1452,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a las aplicaciones 920.22604 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

### **PUNTO CUARTO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000010 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE ARREGLO DE SEMÁFORO**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000010 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ARREGLO DE SEMÁFORO con un presupuesto de 715,33 €.

Visto el Informe de necesidad de ALCALDÍA, de fecha 03 de Febrero de 2025 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARREGLO DE SEMÁFORO

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
A28002335	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA, SA	715,33	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 03 de febrero de 2025



Código Seguro de Verificación	IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBYY	Fecha	17/02/2025 11:31:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBYY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBYY</a>	Página	3/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato menor de SERVICIO DE ARREGLO DE SEMÁFORO, al contratista SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICA, SA con CIF A28002335 y con domicilio de Notificación en P.I El Portal , Jerez de la Frontera (Cadiz) por un importe de 715,33 euros ( 591,18 euros Base Imponible, y 124,15 euros correspondiente al 21% IVA)

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 715,33 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150.21200 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

### **PUNTO QUINTO .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM\_07/000011 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE FLORES Y PLANTAS SUBVENCIÓN PCL 2024**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM\_07/000011 de contratación menor DE SUMINISTRO FLORES Y PLANTAS SUBVENCIÓN PCL 2024 , con un presupuesto de 1201,51€ euros.

Visto el Informe de necesidad de la delegación de Parques y Jardines de fecha 04 de febrero de 2025 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO FLORES Y PLANTAS SUBVENCIÓN PCL 2024

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B29745411	VIVEROS GUZMAN, SL	1201,51€	INCLUIDO
B11563608	VIVEROS EL LAGO SL	1298,00€	INCLUIDO
31729065J	JOSE MARIA MANCHEÑO RUIZ	1608,75€	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY	Fecha	17/02/2025 11:31:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY</a>	Página	4/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 12/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de febrero de 2024

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO FLORES Y PLANTAS SUBVENCIÓN PCL 20242 , al contratista VIVEROS GUZMAN, SL con CIF B29745411 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Joaquin Blume SN Alharuin de la Torre (Málaga) por 1201,51 euros ( 1092,28 base imponible y 109,23 euros correspondiente al 10 % de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B29745411	VIVEROS GUZMAN, SL	1201,51€	INCLUIDO

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto por un importe de 1201,51€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

**CUARTO.-** Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

**QUINTO.-** Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

**SÉXTO.-** Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

### PUNTO SEXTO .-APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2022/ASU\_06/000002 DE SUMINISTRO DE DISPENSADORES DE AGUA Y AGUA MINERAL ENVASADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local actúa como órgano de contratación como competencia delegada por la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de junio de 2023, ESPER-00339-2023.



Código Seguro de Verificación	IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY	Fecha	17/02/2025 11:31:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY</a>	Página	5/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 12/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Vista la necesidad de tramitar la prórroga del expediente de contratación 2022/ASU\_06/000002 para el Excmo. Ayuntamiento de Espera, cuyas características son las siguientes:

Expediente	2022/ASU_06/000002	Procedimiento	Suministros
Resolución	Junta de Gobierno	Fecha	26/01/2023
Tipo de Contrato: Suministros			
Objeto del contrato: Suministro de dispensadores de agua y agua mineral envasada para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Espera			
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV:			
Descripción: Agua mineral CPV: 15981100-8			
Fecha de Formalización: 21/02/2023		Nº de Contrato: 2	
Fecha de Inicio de Ejecución: 22/02/2023		Duración máxima: 3 años	

Comprobadas las circunstancias que permiten la prórroga del contrato, y previo informe jurídico e informe de fiscalización por la Intervención.

De conformidad con lo anterior, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de 694,78 euros.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

### **PUNTO SÉPTIMO - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU\_06/000001 DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

### ANTECEDENTES



Código Seguro de Verificación	IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBYY	Fecha	17/02/2025 11:31:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBYY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBYY</a>	Página	6/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 12/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

Visto que con fecha de 4 de febrero del 2025 se elaboró informe de necesidad por parte de la Alcaldesa Presidenta donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación del suministro de productos farmacéuticos para el Excmo. Ayuntamiento de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	04/02/2025
Pliego prescripciones técnicas	04/02/2025
Pliego de cláusulas administrativas	04/02/2025
Informe de fiscalización previa	04/02/2025

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de productos farmacéuticos para el Excmo. Ayuntamiento de Espera	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 33600000-6 Productos farmacéuticos	
Valor estimado del contrato: 14.876,04 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 9.917,36 euros	IVA%: 2.082,65 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 20.000 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local como órgano de Contratación:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación 2025/ASU\_06/000001 de Suministro de productos farmacéuticos del Excmo. Ayuntamiento de Espera, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.



Código Seguro de Verificación	IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY	Fecha	17/02/2025 11:31:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBBY</a>	Página	7/8





## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada  
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de  
fecha 12/02/2025

LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado electrónicamente.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 25 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBYY	Fecha	17/02/2025 11:31:42
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ (ALCALDESA PRESIDENTA)		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBYY">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO75GEF5SXJ4YF4MCQLBYY</a>	Página	8/8

